

No. 082

Entre el 12 de agosto y el 24 de octubre,

COLOMBIANOS PAGARON \$21.77 BILLONES POR IMPUESTO DE RENTA 2023

- *Por primera vez, la totalidad de las declaraciones se hicieron de manera virtual.*

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2024

Un total de **6.155.717 personas naturales** cumplieron con la obligación de presentar la declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios, correspondiente al año gravable 2023, lo que permitió **un recaudo de \$21.77 billones** proveniente del 39% de los contribuyentes que liquidaron un impuesto mayor que cero.

Del total, **\$5,5 billones** fueron recaudados por los saldos que tuvieron que pagar **1.209.035 contribuyentes**, lo que corresponde al 21% del total de declarantes, y el resto, por medio de la retención en la fuente que se hace a lo largo del año gravable.

Así lo dio a conocer la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), al informar que, esto significó un **incremento del 10% frente a los \$19.66 billones declarados en el año gravable 2022** y un **9% de contribuyentes adicionales**, es decir, **483.559 nuevos declarantes**.

Se destaca que, **por primera vez, el 100% de las declaraciones fueron presentadas virtualmente**, mientras que el año pasado se llegó al 97.4%. Para hacer posible este logro, la DIAN dispuso para los ciudadanos herramientas de consulta, diligenciamiento y pago de la declaración de renta, para que se adelantaran de forma más breve, más clara y fácil.

Jairo Orlando Villabona Robayo, director general de la DIAN resaltó que, en aras de la facilitación al ciudadano, *"se introdujo un motor de búsqueda para que los ciudadanos verificaran si estaban obligados a declarar y se amplió la experiencia de navegación para el diligenciamiento del Formulario 210 con tres caminos: exprés, experto y no experto, brindando alternativas personalizadas para cada tipo de contribuyente"*.

Adicionalmente, la DIAN mejoró la eficiencia del servicio No Experto mediante la reducción de preguntas a 38 respecto de más de 200 que tenía el servicio dispuesto el año anterior, y la incorporación automática de los datos precargados.

Un cambio significativo fue la automatización del proceso de declaración sugerida, lo que permitió que la declaración se actualizara automáticamente ante modificaciones en la información exógena, asegurando mayor precisión en la información presentada a los declarantes.

La DIAN también amplió los renglones sugeridos mostrando campos de ingresos brutos, ingresos no constitutivos de renta, deducciones, aportes voluntarios, impuestos pagados en el exterior, total de compras por factura electrónica, renta presuntiva, ganancias ocasionales, anticipo para el año siguiente, entre otros. Además, los renglones se actualizaron para reflejar mejor la información económica del contribuyente y se integraron los datos de declaraciones anteriores.

Estrategia de cumplimiento

Como parte de la estrategia de la DIAN para mejorar el cumplimiento voluntario y mantener informados a los contribuyentes, se enviaron 6.736.071 comunicados con invitación a declarar y la disposición de la declaración sugerida; también 5.016.336 mensajes de texto recordando la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración; y 1.911.074 mensajes de texto a personas que no habían declarado después de un día del vencimiento de su plazo;

Luego de la fecha de vencimiento, se enviaron 735.472 comunicados a personas que después de 21 días del plazo establecido seguían sin declarar; 194.826 comunicados de agradecimiento a declarantes extemporáneos y 5.712.370 comunicados de agradecimiento a declarantes oportunos.

Estos comunicados ayudaron a generar conciencia y a facilitar el proceso para los contribuyentes, manteniéndolos informados sobre su situación tributaria y plazos. Estos avances permitieron a los declarantes ahorrar tiempo y reducir el esfuerzo requerido para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Atención a los ciudadanos

Previo a los vencimientos se adelantó la actualización masiva de oficio del Registro Único Tributario -RUT a 2.833.958 contribuyentes con la incorporación de la responsabilidad de declarantes de renta, esto para facilitar el cumplimiento de la obligación y el acceso a servicios como la solicitud de devolución de saldos a favor, evitando así que estos contribuyentes tuvieran que programar cita para la actualización del Registro.

Comunicado de Prensa



Así mismo, durante los meses de vencimiento se amplió la atención a través de los diferentes canales de servicio ofreciendo atención presencial los sábados; de esta forma, se atendieron 504.697 ciudadanos y se gestionaron 561.700 transacciones, tanto de manera presencial como virtual. Igualmente, se atendieron 199.741 ciudadanos a través del canal telefónico.

La ciudadanía hizo uso de estos canales para recibir orientación en temas como actualización o inscripción en el RUT, habilitación de cuenta, información exógena, firma electrónica, diligenciamiento, presentación y pago de la Declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementario para personas naturales.

Finalmente, la DIAN reitera la invitación a los contribuyentes que han dejado de cumplir con la obligación de presentar la declaración o de pagar, para que se pongan al día con la entidad y con el país. Es importante recordar que el cumplimiento extemporáneo de esta obligación acarrea una sanción por mes o fracción de mes calendario de retardo, además de los intereses de mora correspondientes.